Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-015/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 12/2021, N° 24/2021, N° 27/2021, N° 30/2021, N° 32/2021, N° 37/2021 Y N° 39/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TARGET S.A., HEISECKE Y CIA S.A.C.I., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DALLAS S.A., BIOTENG S.A., INDEX S.A.C.I. Y DUTRIEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 354/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 055/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 12/2021, N° 24/2021, N° 27/2021, N° 30/2021, N° 32/2021, N° 37/2021 y N° 39/2021, suscritos con las firmas TARGET S.A., HEISECKE Y CIA S.A.C.I., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DALLAS S.A., BIOTENG S.A., INDEX S.A.C.I. y DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través del Contrato N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET S.A.; Contrato N° 24/2021, suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I.; Contrato N° 27/2021, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; Contrato N° 30/2021, suscrito con la firma DALLAS S.A.; Contrato N° 32/2021, suscrito con la firma BIOTENG S.A.; Contrato N° 37/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.; y Contrato N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 005/2023, de fecha 24 de enero de 2023, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET S.A., Contrato N° 24/2021; suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I., Contrato N° 27/2021; suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Contrato N° 30/2021; suscrito con la firma DALLAS S.A., Contrato N° 32/2021; suscrito con la firma BIOTENG S.A., Contrato N° 37/2021; suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., Contrato N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; manifestando cuanto sigue: "*El pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de los saldos...*";

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2023, la firma proveedora TARGET S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 012/2021;

Que, por Nota de fecha 19 de enero de 2023, la firma proveedora HEISECKE Y CIA S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de diciembre de 2023, del Contrato N° 024/2021;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2023, la firma proveedora FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 027/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2023, la firma proveedora DALLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 030/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2023, la firma proveedora BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 032/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2023, la firma proveedora INDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 037/2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-015/2023

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2023, la firma proveedora DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 039/2021;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 132/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, del Contrato N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET SA, Contrato N° 27/2021; suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Contrato N° 30/2021; suscrito con la firma DALLAS S.A., Contrato N° 32/2021; suscrito con la firma BIOTENG S.A., Contrato N° 37/2021; suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., Contrato N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.., asimismo el Contrato N° 24/2021; suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I., la ampliación de vigencia hasta el 30 de diciembre de 2023; en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020" ,resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia del Contrato N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET S.A., Contrato N° 24/2021; suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I., Contrato N° 27/2021; suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Contrato N° 30/2021; suscrito con la firma DALLAS S.A., Contrato N° 32/2021; suscrito con la firma BIOTENG S.A., Contrato N° 37/2021; suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., y del Contrato N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigenciade los Contratos N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET S.A.; N° 24/2021, suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I.; N° 27/2021, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; N° 30/2021, suscrito con la firma DALLAS S.A.; N° 32/2021, suscrito con la firma BIOTENG S.A.; y N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en fecha 24 de enero de 2023, mientras los contratos en cuestión, aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 12/2021, suscrito con la firma TARGET S.A.; Contrato N° 27/2021, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; Contrato N° 30/2021, suscrito con la firma DALLAS S.A.; Contrato N° 32/2021, suscrito con la firma BIOTENG

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.; Contrato N° 37/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I. y del Contrato N° 39/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., **hasta el 31 de diciembre de 2023**, asimismo una Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 24/2021, suscrito con la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I., **hasta el 30 de diciembre de 2023**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 12/2021; N° 24/2021; N° 27/2021; N° 30/2021; N° 32/2021; N° 37/2021 y N° 39/2021, permanecen invariables.--

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.